



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



INFORME FIN DE GESTIÓN

Gamboa Monge Virgilio

Cédula de identidad número: 1-497-072

Puesto ocupado N° 002903

Cargo: Coordinador de Nivel de Atención Seminstitutional

Dirección General de Adaptación Social

Ministerio de Justicia y Paz.

Fecha de inicio de la labor: 16 de noviembre 1981

Fecha de fin de la labor: 15 de julio 2020

Motivo de la separación del cargo: Renuncia para acogerme a la pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, a partir del 16 de julio 2020.

I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente en la materia, procedo a la presentación de mi informe de fin de gestión, mediante el cual ofreceré un panorama de las principales acciones desarrolladas en mi ejercicio laboral, destacando las características principales de la unidad de trabajo para lo cual me desempeñé, principales logros alcanzados, retos y desafíos pendientes, así como algunas sugerencias y recomendaciones para que tanto los jefarcas como la nueva jefatura, puedan definir posibles líneas de intervención.

El informe cubre básicamente el periodo de mayo 2003 a julio 2020, durante el cual me desempeñe como director del Nivel de Atención Seminstitutional de la Dirección General de Adaptación Social, del Ministerio de Justicia y Paz.

Espero que la información contenida en este documento pueda favorecer a la persona que ocupe este cargo en mi sustitución al menos tener un panorama del estado de situación de la unidad.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1) ¿Qué es el Nivel de Atención Seminstitucional?

Costa Rica, desde aproximadamente los años 50 del Siglo XX, se ha caracterizado en su Sistema Penitenciario por el establecimiento de formas alternativas de Ejecución Penal que se han orientado al favorecimiento de instancias abiertas en donde la persona sentenciada cumple su pena dentro de un proceso de inserción social e integración paulatina a la familia y la comunidad. Es así como desde los años 50 del Siglo pasado se dan las primeras experiencias con el establecimiento de fincas dedicadas a la producción agropecuaria en lo que se llamó un Régimen de Mínima Seguridad y que contemplaba al Penal San Lucas como Colonia Agrícola correccional de Régimen Semi-Abierto, de igual manera en el Reglamento del Consejo de Defensa Social en el Título IV, Capítulo I, Artículo 582, de las Colonias Agrícolas correccionales de Régimen Abierto", ya regulaba la estancia de privados de libertad bajo condiciones de inserción social, para esos efectos funcionaba en Sarapiquí la Colonia Agrícola Correccional de régimen abierto con libertad vigilada "José Astúa Aguilar". En el año 1979 se conformó la "Oficina de Prueba y Libertad Vigilada", instancia que se encargó de la atención, seguimiento y control de la población sujeta a libertad condicional, ejecución condicional de la pena y la que se desinstitucionalizaba por medio del Instituto Nacional de Criminología, de acuerdo a la reglamentación vigente (Código Penal, artículo 55 y 56, Reglamento del centro de Adaptación Social La Reforma del 31 de diciembre de 1976). Reglamento que, en su Capítulo I, Artículo 6, establecía los diversos regímenes dentro del marco del Modelo Progresivo y en artículo 13, determinada el Régimen de Confianza "destinado a internos que hayan demostrado un alto grado de responsabilidad y a quienes se les haya aplicado el artículo 55 del Código Penal con el objeto de reincorporar progresivamente al interno a la sociedad" (Reglamento Copelare P.21, 1976). Este régimen desde entonces estableció tres niveles de confianza: Limitada, Amplia y Total.

En la Etapa de Confianza Limitada, los privados de libertad podían ir a su casa semanalmente, egresando el sábado a las 13:00 horas y regresando el domingo a las 18:00 horas. Durante la semana los privados de libertad laboraban y pernoctaban en el Centro La Reforma.

En la Etapa de Confianza Amplia, los privados de libertad laboraban fuera del Centro en diversas actividades en la Administración Pública y Empresa Privada. Para estos fines



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



podían egresar todos los días del Centro a cumplir con su jornada de ocho horas y los fines de semana iban a sus casas, egresando el sábado a las 13:00 horas, regresando domingo a las 18:00 horas.

En la Etapa de Confianza Total, los privados de libertad estaban en un alto porcentaje incorporados a la sociedad, pernoctaban entre semana fuera de los Centros, laborando para el Estado o la Empresa Privada y contrario a los anteriores, debían presentarse a los Centros el sábado a las 18:00 horas, egresando el domingo a las 10:00 horas.

En el año 1983, la Oficina de Prueba y Libertad Vigilada pasó a llamarse "Dirección Nacional de Prueba y Libertad Vigilada", con las mismas atribuciones anteriores, teniendo su sede central en San José, en el edificio que hoy ocupa el CASI San José (Guadalupe) y en el año 1990, según el Reglamento de la DGAS, título VIII, Capítulo I, Artículo 367, se le denominó "Programa Nacional de Prueba y Libertad Vigilada", el cual agrupaba a todos los Centros de Confianza un total de once y las oficinas regionales de Prueba y Libertad Vigilada un total de 7.

El Reglamento N° 19560-J del 9 de marzo de 1990, fue derogado en el Decreto N° 19894-J del 20 de agosto de 1990, restableciéndose la vigencia del Reglamento Orgánico del CSAS del 31 de enero 1962 hasta que en el año 1993 el Plan de Desarrollo Institucional como nuevo Reglamento de la Dirección General de Adaptación Social.

En este período de transformación y búsqueda de nuevos modelos de atención a la población condenada, las llamadas oficinas regionales de prueba y libertad vigilada se convierten en Oficinas del Programa de Comunidad y los llamados Centros de Confianza para integrar el Nivel y más tarde Programa de Atención Semi-Institucional

En el año 1993, en que la Institución sufre radicales transformaciones, dejando definitivamente erradicado el modelo progresivo, para sustituirlo por el actual modelo de "acceso a derechos" y con la puesta en vigencia de "Plan de Desarrollo Institucional", se crea en el Capitol II, Sección II, Artículo 49, el "Nivel de Atención Semi-Institucional" y dice "en el NASI, se implementan todas aquellas acciones y estrategias dirigidas a los privados y privadas de libertad que por sus características son atendidos en modalidades caracterizadas por la participación del sujeto en comunidad"

Posteriormente en el Capítulo V, Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario, (decreto ejecutivo # 33876-j del once de julio del 2007) se modifica la nomenclatura, pasando a llamarse "Programa de Atención Semi-Institucional", el cual



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



está conformado por once establecimientos penitenciarios: C.A.S.I. San José, C.A.S.I. La Mujer, C.A.S.I. Pérez Zeledón, C.A.S.I. Cartago, C.A.S.I. San Luis, C.A.S.I. San Agustín, C.A.S.I. San Ramón, C.A.S.I. Puntarenas, C.A.S.I. Liberia, C.A.S.I. Nicoya, C.A.S.I. Limón.

Marco Jurídico - administrativo

- Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, recomendaciones relacionadas al "Establecimientos Penales y Correccionales Abiertos", resolución adaptada el 29 de agosto de 1955.
- Ley Orgánica de Justicia N° 6739 del 8-5-71, Artículo 3, inciso A.
- Ley 4762 de la Dirección General de Adaptación Social, Artículo 4, Organización, inciso h, Centros de Adaptación Social.
- Código Penal 1970
- Plan Desarrollo Institucional Decretos N° 22139-J y 22198 – j del 26 de febrero de 1993. Publicados en Gaceta N° 103 del 31 de mayo de 1993.
- Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario, Decreto N° 33876-J del 11 de julio 2007 publicado en Gaceta N° 148 del 3 de agosto del 2007.

Misión, Visión y Valores

Misión:

Subprograma de la Dirección General de Adaptación Social, responsable de la atención profesional y el seguimiento familiar, comunal y laboral a la población en modalidades alternativas de ejecución de la pena, dentro del marco de acceso a derechos y responsabilidad social, favoreciendo el proceso de inserción social de los administrados, de conformidad con las resoluciones dispuestas por el Instituto Nacional de Criminología.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL



Visión:

Consolidarnos como un Subprograma prioritario de la Dirección General de Adaptación Social, ofreciendo servicios profesionales de calidad y eficiencia a la población administrada en asocio al conjunto de redes de apoyo comunales e institucionales, fortaleciendo las potencialidades, la construcción de oportunidades, la inserción social y la prevención de la reincidencia.

Valores

- Responsabilidad
 - Transparencia
 - Respeto por la persona
 - Lealtad
 - Compromiso y mística
 - Sinceridad.
-
- Responsabilidad: Trabajar, ofreciendo a la población que atendemos todo nuestro conocimiento y esfuerzo.
 - Transparencia: Reflejar en cada acto o acción que realizamos el criterio de honradez y honestidad.
 - Respeto por la persona: Considerar a la persona como sujeto de derechos y deberes, con capacidades, habilidades, destrezas y fortalezas para alcanzar su cambio.
 - Lealtad: En el trabajo cotidiano se respeta la línea o política institucional y nos esforzamos para alcanzar los objetivos institucionales.
 - Compromiso y mística: A pesar de las limitaciones materiales, ponemos todo nuestro empeño y esfuerzo por alcanzar las metas trazadas.
 - Sinceridad: Hablar y tratar siempre al beneficiado del Programa sin mentira, sin fantasías, siempre con la verdad.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



Principios filosóficos

- El ser humano tiene potencialidades y capacidades que debe explotar y el sistema debe ofrecerle la oportunidad de hacerlo.
- Todo privado de libertad de acuerdo a sus condiciones tiene la oportunidad de ejecutar su condena en medios abiertos.
- La familia y la comunidad como actores contribuyentes al proceso de inserción social de la persona privada de libertad.
- La sociedad tiene la obligación de ofrecer su aportes al proceso de atención e inserción social de la persona privada de libertad.

Atribuciones:

Las atribuciones dadas al Programa de Atención Semi-Institucional, dentro de la estructura institucional, están principalmente contempladas en dos instrumentos legales, primeramente, en el “Reglamento Orgánico y Operativo de la Dirección General de Adaptación Social”, decreto ejecutivo # 22198 j del 26 de febrero de 1993, modificado solo en la parte técnica por el decreto ejecutivo #33876-j, del once de julio del año 2007, llamado “Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario”. Lo anterior en el capítulo ii, sección ii” De los niveles, Centros de atención y oficinas técnicas”, artículo 49. En segundo lugar, en el “Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario”, capítulo iv, artículo 30 y capítulo v, artículos 34,35, y 36. Y por el decreto #40849-JP de febrero 2018 capítulo VI. Sección VII.

Estas atribuciones están orientadas a la Administración y organización de todas aquellas acciones y estrategias dirigidas a los privados de libertad que por sus características son atendidos en modalidades caracterizadas por la participación del sujeto en comunidad.

Esta atribución tiene que ver además con la facultad de movilizar intra y extraprograma a la población mediante los procesos de Valoración Técnica.

Estructura Orgánica

La estructura orgánica del Programa está establecida a partir de: Una Dirección Nacional del Programa ocupada por un Profesional de las Ciencias Sociales. Una

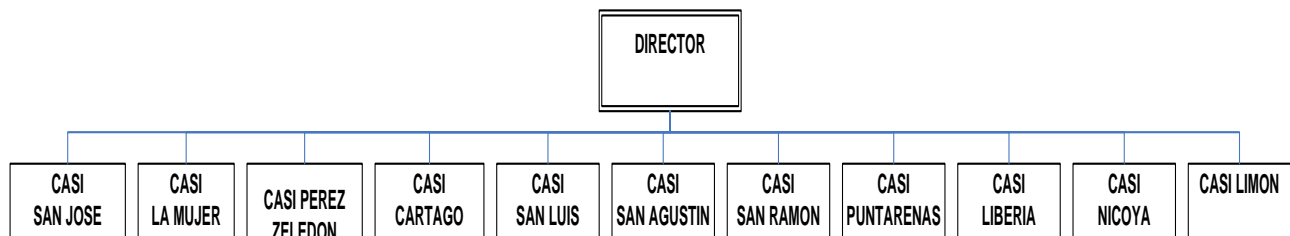


**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



Secretaría y una Sección de Transporte. Once establecimientos penitenciarios cada uno bajo la autoridad de un Director (a), un equipo profesional, un equipo administrativo y un equipo de seguridad. El equipo de dirección cuenta con una secretaría, equipo administrativo encabezado por un administrador (a), una sección de transporte, una sección de mantenimiento, una sección de cocina, una sección agropecuaria (en los Centros que tienen proyectos productivos). El equipo de seguridad encabezado por un supervisor, una oficialía de guardia y un cuerpo de vigilantes.

Organigrama Específico



Procedimientos

Fase de Ingreso:

- Filiación e identificación del beneficiado.
- Entrevista al beneficiado.
- Clasificación y ubicación al beneficiado.
- Validación del ingreso y definición del Plan de Atención Técnica.

Fase de acompañamiento:

- Satisfacción de necesidades básicas del beneficiado.
- Ajuste y ejecución del Plan de Atención Técnica del beneficiado.
- Valoración Técnica del Plan de Atención Técnica del beneficiado.
- Notificación de la Valoración Técnica.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



Fase de Egreso:

- Egreso definitivo
- Egreso por traslado Intranivel
- Egreso por cambio de *nivel*

Objetivos:

1. Desarrollar un proceso de atención profesional de la población adscrita al Programa, para facilitar el proceso de inserción social de éste al medio social, familiar y comunitario.
2. Ejecutar un proyecto de seguimiento laboral, familiar y comunitario, para monitorear el desempeño externo de la población adscrita al Programa.
3. Realizar los procesos de valoración técnica de la población, para evaluar el desempeño de éste en respuesta al Plan de Atención Técnica asignado y favorecer los correctivos requeridos según cada caso.
4. Establecer un proyecto de redes sociales en las distintas regiones, para favorecer la participación social de la familia y la comunidad en el proceso de inserción social de la población adscrita al Programa.

Funciones

Organizar, evaluar y controlar los procesos de atención profesional, seguimiento y valoración de la población ubicada por el Instituto Nacional de Criminología en condiciones de inserción social paulatina.

Diseñar proyectos de atención profesional en los distintos ejes temáticos requeridos por la población.

Recomendar a las autoridades técnicas y administrativas de la Institución los modelos requeridos para favorecer la ejecución de penas en modalidad abiertas.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



2) Principales logros alcanzados durante la gestión.

En diecisiete años de desempeñar este cargo mayo 2003- julio 2020, han sido muchas las acciones que desarrollamos siempre desde la perspectiva del trabajo en equipo, trabajo conjunto con las direcciones de los centros y el apoyo de las Jefaturas Nacionales del Instituto Nacional de Criminología y del Órgano como tal, así como de la Dirección General.

Hemos trabajado en la construcción de un proyecto de gestión que dimensionara los aspectos de carácter técnico, profesional, así como lo administrativo vinculado al tema de la infraestructura penitenciaria, recurso humano y apoyo logístico, para favorecer un mejoramiento radical en el campo de atención profesional, seguimiento externo y valoración técnica de la población, así como en materia de la construcción de una red de apoyo comunitaria a la gran gestión de los centros en función de la atención de la población y el acompañamiento de su proceso de inserción social.

2.1 Logros en el marco de acción administrativa:

- ✓ Rescate y remodelación de las instalaciones de la Finca La Paz (2005).
- ✓ Adquisición vía donación de instalaciones para el Centro de Atención Seminstitucional de Liberia y Centro de Atención Seminstitucional de San Ramón.
- ✓ Creación del Centro de Atención Finca La Paz, como apéndice del Centro de Atención Seminstitucional San Ramón (2005).
- ✓ Creación del Centro de Atención Seminstitucional de Liberia (2005)
- ✓ Construcción del nuevo edificio del Centro de Atención Seminstitucional de Liberia (2016).
- ✓ Adquisición de una flotilla de 9 vehículos tipo pickup, para asignar a los centros.
- ✓ Incorporación de 5 nuevos operadores de móvil ubicados en los centros.
- ✓ Reforzamientos del equipo profesional del Nivel con la incorporación de al menos 10 nuevos profesionales en los campos de: Trabajo Social, Orientación, Psicología y Derecho.
- ✓ Incorporación de al menos 8 nuevas plazas de oficinistas para el trabajo de los centros.
- ✓ Adquisición de alquiler de instalaciones para el Centro de Atención Seminstitucional Cartago.
- ✓ Crecimiento en cuanto al ordenamiento de los bienes, su registro y levantamiento periódico y rendimiento de cuentas a las autoridades correspondientes.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



2.2 Logros en el marco de acción técnica en función de la atención profesional de la población.

- Elaboración y ejecución de un nuevo formato del Plan Operativo Institucional orientado hacia la propuesta de indicadores y metas referidas al proceso de atención profesional de la población (2007).
- Redefinición de las acciones profesionales de la fase de ingreso de la población, definición de horarios de ingreso, actividades grupales, incorporación de redes de apoyo sociofamiliar y socio laboral en esta fase, elaboración de herramientas de registro de información: entrevista de ingreso, formalización del beneficio (actualizados en el 2020).
- Entre los años 2006 y 2020, se realizó el proceso de ingreso a un total de 22903, personas que ingresaron del nivel de Atención Institucional en su gran mayoría, otros de la oficina de Valoración preliminar y otros de la oficina de Monitoreo Electrónico. Eso significa el despliegue de un fuerte trabajo policial, técnico administrativo y profesional de alta calidad.
- Reorganización de la fase de acompañamiento de la población, con la consolidación de un proceso de atención individual, sistemático y programado, así como la incorporación de procesos de atención grupal en las áreas de: ofensores sexuales y violencia doméstica, adicciones y habilidades para la vida, ejecutados de manera disciplinaria e interdisciplinaria, dentro del marco de los modelos, terapéuticos y educativo formativo.
- De igual manera que en la fase de ingreso, correspondió en ese periodo 2006-2020, la atención profesional, el seguimiento o supervisión externa y valoración de casi 23000 personas en todo el país y de los cuales como lo anotáramos en otro ítems, el 90 % logró aprovechar el beneficio y desarrollar un proceso positivo de inserción social, con el apoyo y la orientación profesional de los equipos de trabajo de los centros.
- Dimensionar los alcances del abordaje individual y grupal, familiar, comunal y social, implementando herramientas técnicas de trabajo y mejorando otras, como las entrevistas, observaciones y formas de intervención. Reconocer en lo grupal una dimensión privilegiada de abordaje, por corresponder a las condiciones constitutivas del ser humano.
- Valorar y acudir a las redes de apoyo comunitario, reconociendo en ellas un instrumento real y eficiente por excelencia para abordar lo comunal y social.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



- Reconocer la importancia de la divulgación del trabajo que se realiza, como una forma de naturalizar el fenómeno criminal como algo que nos pertenece a todos, versus un asunto de depositación o de vitrina.
- Dentro del marco de la filosofía y doctrina del trabajo en el Nivel, hemos consolidado estos principios y valores:
 - Creer en los derechos fundamentales del ser humano.
 - Rechazar la discriminación y xenofobia de cualquier tipo.
 - Ser contestatario a la injusticia, sea cual sea su procedencia.
- Diseño de un proceso de supervisión, monitoreo y seguimiento externo a la población mediante una estrategia de acompañamiento presencial y periódico en los campos socio familiar y socio laboral, con el aporte de las redes comunitarias tanto organizacionales como institucionales, derivando en la conformación de un modelo de seguimiento externo cruzado con la intervención del equipo profesional, la comunidad, la familia, oferentes laborales y red organizacional e institucional.
- Mejoramiento del sistema de valoración técnica de la población pasó de cada 6 meses a una periodicidad anual. Diseñándose nuevos formatos de informes interdisciplinarios y mayormente sintéticos.
- Inicio de una lucha constante sin acabar, de mejoramiento de los sistemas de registro de información de las diferentes acciones administrativas y profesionales de los centros, se ha ido migrando del sistema manual al sistema digital. Al respecto se elaboró la "Plantilla de registro de Atención Profesional de la Población del Nivel de Atención Seminstitucional", con la cual se mejora de manera importante en el registro de actividades y se homologa el Sistema para todo el Nivel.
- Eliminación de la modalidad de pernoctación en los centros de la población ubicada con oferta externa. Esta acción avalada por el Instituto Nacional de Criminología nos permitió descongestionar el proceso disciplinario, favorecer las condiciones del trabajo profesional, administrativo y de la Policía Penitenciaria, y muy importante dignificar las condiciones de la inserción social de la población, pues las condiciones de los centros no eran las mejores para operar el sistema de pernoctación.
Este fue un proceso paulatino, que se culminó en el año 2016.
- Todo el trabajo profesional, y el soporte administrativo y de la Policía Penitenciaria nos ha permitido mantener durante todos estos 17 años un promedio de eficiencia



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



en la respuesta de la población de hasta un 90% en el cumplimiento y ejecución del beneficio otorgado por el Instituto Nacional de Criminología. Estos resultados nos involucran a todos, en el esfuerzo, compromiso, conocimiento y experiencia de trabajo con población en condiciones de inserción social anticipada en la ejecución de la pena.

- Creación de la Unidad Policial de Seguimiento Externo, en el año 2012, con lo cual se dieron importantes avances en el campo de la identificación de incidentes críticos, por parte de la población y poder accionar medidas correctivas. Además, se logró montar una excelente red de coordinación con todas las agencias Policiales del país.
- Aporte al tema de la sobrepoblación penitenciaria con la apertura y operación de un modulo institucional, esto en 3 momentos históricos, el ultimo y actual en julio 2014.

III. ESTUDIOS REALIZADOS:

- Estudio de Desarrollo del Proceso de Ejecución de la pena de la población beneficiada en el Nivel de Atención Seminstitucional. Un estudio anual que se elaboró hasta el 2016.
- El Programa de Atención Seminstitucional panorámica actual y perspectivas 2012 segunda versión 2015.
- Proyecto para la construcción del centro de Atención Semisntitucional de Cartago y la oficina del Nivel de Atención en Comunidad.
- Diagnóstico de situación actual de la Infraestructura de los centros de la modalidad de Atención Seminstitucional, necesidades de mejora y ampliación de la infraestructura (agosto 2017).
- Estados de situación de la unidad de oficiales de Policía Penitenciara de régimen abierto (mayo 2014).
- Establecimiento de la Policía Penitenciara comunitaria en abril 2012.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



- Estudio de caracterización socio-criminológica de la población en el Nivel de Atención Seminstitucional a la que se le revoco el beneficio en el periodo enero-septiembre 2018.

IV. ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES EN PROCESO:

1. Construcción del edificio para la ubicación del Centro de Atención Seminstitucional de Cartago y la oficina de Comunidad. Rechazado por el Patronato de Construcciones en dos oportunidades, por no considerarse prioritario. Sugerencia, seguir en la lucha y presentar de nuevo la propuesta al Patronato de Construcciones.
2. Remodelación del Centro de Atención Semisntitucional de Limón, ya está el diseño, solicitarle a la Jefatura de Arquitectura programarlo para su ejecución.
3. Proyecto de promoción de recursos económicos mediante la donación de condiciones impuestas a los beneficiados con el procedimiento procesal de la suspensión del proceso a prueba en coordinación con Jefatura de la Defensa Pública.

Solicitar a la asesoría jurídica la respuesta a la consulta hecha por la dirección general sobre la viabilidad de la propuesta.

V. ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES GIRADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

El informe N°DFOE-PG-IF-00013-2019, Auditoria de carácter especial sobre el acompañamiento a la población ubicada en el Nivel Seminstitucional, por parte del Ministerio de Justicia y Paz", estableció el cumplimiento de 3 disposiciones contempladas en las páginas 23 y 24 del informe.

AL MÁSTER JOSÉ LUIS BERMÚDEZ OBANDO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.4. Definir, divulgar e implementar mecanismos de control para el registro de la información asociada al Plan de Atención Profesional en el sistema informático del Ministerio de Justicia y Paz, de las personas ubicadas en el Nivel de Atención Seminstitucional. Lo anterior acorde con lo dispuesto en los artículos 181 y 228 del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional, Decreto Ejecutivo 40849-JP y las



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



circulares descritas en el punto 2.21, con el propósito de garantizar la inclusión oportuna y completa de los datos relacionados con la atención brindada. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de abril de 2020, una certificación que acredite la definición y divulgación de los citados mecanismos de control; asimismo, remitir a más tardar el 30 de agosto de 2020 una certificación que haga constar la respectiva implementación.

A LA LICDA. DAISY MATAMOROS ZÚÑIGA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA A.I DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.5 Elaborar e implementar lineamientos, procedimientos e instrumentos para la definición del Plan de Atención Profesional, donde se establezcan las acciones

específicas para el desarrollo y adecuación de cada plan, lo anterior con el objetivo de fortalecer el proceso de seguimiento de la persona. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de junio de 2020, una certificación que haga constar la elaboración de los documentos; así como una certificación a más tardar el 30 de octubre de 2020 en la que se acredite que están siendo debidamente implementados.

AL LIC. VIRGILIO GAMBOA MONGE EN SU CALIDAD DE COORDINADOR NACIONAL DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.6 Divulgar a los directores de los Centros de Atención Seminstitucional, los convenios formales suscritos por la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz e incorporar en los mecanismos de divulgación y promoción documental que respaldan la fase de ingreso de las personas que son trasladadas al Nivel de Atención Seminstitucional, la totalidad de la información atinente a los convenios formales y alianzas estratégicas con que cuenta cada centro en específico, con miras a brindar el consentimiento informado de la población atendida. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de marzo de 2020, una certificación que haga constar la divulgación de los convenios formales; así como una certificación a más tardar el 30 de junio de 2020 que acredite la respectiva incorporación de la información en los mecanismos de divulgación y promoción documental que respaldan la fase de ingreso de las personas que son trasladadas al de Atención Seminstitucional.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



Sobre estas disposiciones se ha cumplido de manera puntual con la intervención de las distintas instancias responsables, habiéndose remitido a la oficina que el órgano controlador estableció la respectiva certificación. (ver expediente)

VI. RETOS O DESAFÍOS:

Este capítulo lo resumo en un solo reto o desafío.

La visión del Nivel plantea con vigencia, la necesidad de que el Nivel de Atención Semiestitucional se constituya, se defina y se internalice como una prioridad del Sistema Penitenciario Costarricense. Urge que las autoridades Políticas, Técnicas y Administrativas se convenzan de la necesidad de tener para Costa Rica, alternativas abiertas de ejecución de la pena ampliamente fortalecidas en: Filosofía, doctrina, recursos y modelos de atención.

Es una prioridad, ser una prioridad, es un acto de necesidad de humanizar la pena de prisión y su ejecución, de fortalecer los valores y oportunidades del ser humano, de creer en las personas y sus fortalezas y de devolverle a la sociedad la responsabilidad de intervenir beligerantemente en la atención de un problema de génesis social.

VII. AGRADECIMIENTOS:

- Primero a Dios Padre todo poderoso por la vida, por la oportunidad de formarme y por el trabajo.
- A mis padres y familiares por las oportunidades y los valores de trabajo, honradez y compromiso que me inculcaron.
- A la Institución Penitenciaria por haberme acogido durante 39 años dentro de su equipo de trabajo, orgulloso de haberle servido con compromiso y lealtad.
- A tantas y tantos compañeros (as) con los que compartí por tantos años, por sus enseñanzas, su cariño y su respeto.

En particular a los directores (as) de los Centros de Atención Semiestitucional y su equipo de trabajo técnico-administrativo y policial



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



con los que compartí los últimos 17 años de vida laboral, mi aprecio y cariño para todos y todas.

Y a Laurita, mi secretaria y mano derecha por su calidad humana y eficiencia profesional.

- A las autoridades políticas, técnicas, administrativas y policiales por las oportunidades que me dieron y la confianza depositada en mi persona durante toda la carrera.

**Lic. Virgilio Gamboa Monge
Coordinador de Nivel Seminstitucional**



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL**



ANEXOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL

Distribución de la cobertura Geográfica de los Centros del Nivel de Atención Seminstitucional		
CENTRO	PROVINCIA	CANTONES
San José	San José	San José- Goicoechea - Montes de Oca - Coronado- Moravia- Desamparados- Aserri- Acosta- Puriscal- Turrubares- Mora- Santa Ana- Escazú- Alajuelita- Tibás- Dota- Tarrazú- León Cortés- Curridabat
Pérez Zeledón	San José Puntarenas	Pérez Zeledón - Buenos Aires- Osa- Golfito- Coto Brus- Corredores
Cartago	Cartago	Cartago - Turrialba - Paraíso - La Unión - Jiménez - Alvarado - Oreamuno - El Guarco
San Luis	San José Heredia Cartago Alajuela Limón	Se ubica en San Luis, población de las provincias indicadas. De Alajuela población cuya residencia esta mas cercana a San Luis que a La Paz. (Cantón Central y Poás). Y toda la provincia de Limón.
San Agustín	Heredia Alajuela Limón	Heredia - Barva - Santo Domingo - Santa Bárbara - San Rafael - San Isidro - Belén - San Joaquín - San Pablo Cantón Central de Alajuela y Poás Pococí (Guápiles, Cariari, Roxana, Rita, Jiménez.)
San Ramón	Alajuela	San Ramón - Palmares - Atenas - Grecia - Naranjo - Sarchí - Zarcero - San Carlos - Guatuso - Los Chiles.
La Paz	Alajuela Puntarenas	San Ramón - Palmares - Atenas - Grecia - Naranjo - Sarchí - Zarcero - San Carlos - Guatuso - Los Chiles - Puntarenas -Garabito - Montes de Oro - Aguirre - Parrita - Esparza - Orotina

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL

Puntarenas	Puntarenas Alajuela	Puntarenas (excepto Lepanto y Jicaral) - Garabito - Montes de Oro - Aguirre - Parrita - Esparza - San Mateo - Orotina
Nicoya	Guanacaste Puntarenas	Nicoya - Santa Cruz - Hojancha - Nandayure - Carrillo - (Para población con oferta externa). Para población laborando al interior del centro se ubica de toda la Provincia de Guanacaste. Puntarenas (Lepanto y Jicaral) Población con o sin oferta externa. Además, población sin oferta de la provincia de Puntarenas cuya residencia sea más cercana a Nicoya que a Finca La Paz. (Chomes - Sardinal)
Liberia	Guanacaste Alajuela	Liberia -Cañas - Bagaces - Tilarán -La Cruz - Abangares Upala
Limón	Limón	Limón - Talamanca - Siquirres - Guácimo - Pococí - Matina. De Pococí, solamente población que resida en el Distrito Colorado.
Fuente: Dirección del Nivel de Atención Seminstitucional		
Observación: De manera excepcional los directores de los centros pueden coordinar a solicitud de un beneficiado (a) un cambio de centro, cuando este último considere que le es más fácil el transporte a otro centro diferente al que establece esta distribución geográfica.		

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL

DIRECTORIO DE LOS CENTROS SEMINSTITUCIONALES


CENTRO	TELÉFONO	DIRECTOR(A)
DIRECCION NIVEL	2222-0267 EXT 780	LIC. VIRGILIO GAMBOA MONGE
CASI SAN JOSE Guadalupe, contiguo a la Municipalidad de Goicoechea.	2280-8032 2280-8022 2225-2924	LUIS BERNARDO ARGUEDAS
CASI PEREZ ZELEDON Palmares Pérez Zeledón, 500 metros oeste del Banco Nacional, contiguo al Centro Institucional el Valle	2771-5256	WENDOLYN CHAVEZ ELIZONDO
CASI CARTAGO Barrio El Molino de la funeraria La Ultima Joya 200 metros al sur sobre la Ciclo vía, contiguo al Almacén REGOMAR	2552-2734	HECTOR SÁNCHEZ SALAS
CASI SAN LUIS Carretera a Guápiles, del puente Peatonal de San Luis de Santo Domingo de Heredia, 500 Mts. Norte, frente al Centro Juvenil Zurquí	2268-6467 2268-2252 2268-5261	MARGARITA MOYA FAJARDO
CASI SAN AGUSTIN Heredia Cantón Central Distrito primero, Barrio El Carmen de Pizza Hut 200 metros Sur y 100 Este	2260-5405 2560-1320 2237-0411 2262-9928-	JOSE QUESADA ZUÑIGA
CASI SAN RAMON Aljuela, de la antigua fábrica de medias casino, 200 metros sur y 75 metros este, San Ramón,	2445-3146	DAMARIS GONZALEZ ÁVILA
FINCA LA PAZ San Ramón, Aljuela, del Comisariato La Paz, 1.5 km. al noroeste (mano izquierda), Calle Corrales, antes de llegar al Trapiche Ecológico.	2445-0860	DAMARIS GONZALEZ ÁVILA

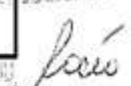
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL

CASI PUNTARENAS El Roble de Puntarenas, de la Guacamaya, 300 metros al Oeste, contiguo al Centro de Atención Institucional de Puntarenas	2664-0019	MIGUEL VEGA SOLIS
CASI NICOYA Río Grande de Nicoya. Frente a la Entrada a Río Grande, 400 metros Noreste	2686-7433 2686-7633	YOLANDA CASTILLO DÍAZ
CASI LIBERIA Guanacaste, de la entrada a emergencias de Liberia, 75 metros oeste.	2666-7211 2665-4171 2666-8359	GUISELLE RODRÍGUEZ CHAVEZ
CASI LIMON Ruta 32, 75 metros antes del CAI Limón, frente al Polideportivo RECOPE, Oficinas color celeste	2797-2303 2797-2320	CARROL DERMITH PILGRIN

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL

FORMULARIO DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE LA DIRECCIÓN DEL NIVEL

	Ministerio de Justicia y Paz Proveduría Institucional Unidad de Administración de Bienes Barrio Cuba, San José, del Likso del Sur 50 metros sur, 100 oeste y 100 norte, calle sin salida Teléfono 2222-8781 Fax 2257-0096					Boleta No.
	FORMULARIO DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE ACTIVOS					(Para uso exclusivo Unidad Administración Bienes)
Dirección o Centro: Oficinas Centrales Funcionario responsable: Virgilio Gamboa Monge Jefe inmediato: Ilse Díaz Díaz		Departamento: Dirección de Nivel Seminstitucional		Unidad u oficina: Nivel Atención Seminstitucional Cédula N°: 1-0497-072 Teléfono No. 2222-0267 Cédula N°: 2-0344-0637 Teléfono No. 2258-1637		
N° ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO UTILIZACIÓN (uso, reparación, prestado, muerto, desuso)	ESTADO FÍSICO (excelente, bueno, regular y malo)
519734 ✓	Escritorio de Metal	N/A	N/A	N/A	en uso	Malo
214-015343 ✓	Silla Ejecutiva	N/A	N/A	N/A	en uso	bueno
214-556273 ✓	Silla de Espera	N/A	N/A	N/A	en uso	bueno
611020 ✓	Silla de Espera	N/A	N/A	N/A	en uso	bueno
611019 ✓	Silla de Espera	N/A	N/A	N/A	en uso	bueno
P214041565 ✓	Teléfono de Escritorio	Panasonic	N/A	N/A	en uso	bueno
P21403613 ✓	Teléfono Inalámbrico	Panasonic	N/A	N/A	en desuso	bueno
P2014041437 ✓	Teléfono Inalámbrico	N/A	N/A	N/A	en uso	bueno
516890 ✓	Mueble de Metal	N/A	N/A	N/A	en uso	regular
609009 ✓	Mueble de Computadora	N/A	N/A	N/A	en uso	bueno
540468 ✓	Archivo de Metal	N/A	N/A	N/A	en desuso	regular
214054172 ✓	Teléfono Inalámbrico	Panasonic	KX-TGC350LAS	9H8XA027555	en desuso	Excelente
No tiene	Disco Duro	Seagate	SRD0NF1	NABREKHE	uso	Excelente
Firma anterior responsable del bien:	VIRGLIO GAMBOA MONGE				Fecha	18/6/2020
Firma jefe inmediato:	ILSE DÍAZ DÍAZ				Fecha	18/6/2020
Tres tantos originales:	Funcionario responsable, Unidad a la que pertenece, Unidad de Administración de Bienes				COPIAS: Oficiales de Seguridad Unidades remitentes y receptoras (a correspondiente).	


 RECIBIDO
 JUN 23 2020 10:00:10

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL

HISTORICO DE INGRESOS DE POBLACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL AÑOS 2006-2020		
AÑO	INGRESOS	TOTAL RELATIVO
2006	480	2,10
2007	631	2,76
2008	710	3,10
2009	903	3,94
2010	1 096	4,79
2011	1 289	5,63
2012	1 657	7,23
2013	2 319	10,13
2014	2 680	11,70
2015	3 643	15,91
2016	2 841	12,40
2017	1 679	7,33
2018	1 262	5,51
2019	1 168	5,10
2020	545	2,38
TOTAL	22 903	100,0

Fuente: Departamento de Investigación Estadística- Dirección del Nivel.